



CONTACTO RELACIÓN CON
INVERSIONISTAS

vfueyo@homex.com.mx

Comunicado de Prensa

MOVIMIENTO DE LA ACCIÓN

Culiacán, Sinaloa, 29 de Octubre de 2015. Desarrolladora Homex S.A.B. de C.V. ("Homex" o la "Compañía") en relación a los movimientos presentados el día de ayer en la operación de los valores identificados con clave de cotización "Homex*" respecto a precio y volumen, la emisora informa que éstos corresponden a condiciones propias del mercado.

Con la información que es de conocimiento de la emisora hasta este momento, y una vez llevado a cabo el procedimiento para allegarse de información de acuerdo con el artículo 53 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores no es de su conocimiento que en los movimientos presentados hubieran tenido participación los miembros de su consejo de administración, directivos relevantes o su fondo de recompra.

Esta aclaración se realiza a solicitud de la Bolsa Mexicana de Valores, con fundamento en lo establecido en el artículo 106 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 50, último párrafo, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

Así mismo la Compañía confirma que el número de acciones listadas de acuerdo a la ejecución de su plan de re-estructura totalizan 874'919,447, de las que (i) 33'586,955 acciones son representativas del capital mínimo fijo e incluyen 22,850 acciones del Fondo de Recompra resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2008; (ii) 302'282,595 corresponden a las acciones debidamente suscritas, pagadas y debidamente depositadas en la S.D. INDEVAL y listadas en la Bolsa Mexicana de Valores que se emitieron con la finalidad de ser entregadas a los acreedores comunes reconocidos de Homex y sus subsidiarias (o sus cesionarios o causahabientes) en el procedimiento de Concurso Mercantil, como pago parcial del saldo capitalizable de sus créditos comunes, precisamente en términos y en pleno cumplimiento de lo dispuesto en los convenios concursales respectivos, celebrados el 19 de junio del 2015 por Homex y sus subsidiarias con la mayoría de sus acreedores reconocidos, mismos que fueron debidamente aprobados conforme a la Sentencia de 3 de julio de 2015 emitida por el Juzgado Primero de Distrito con sede en Culiacán, Sinaloa ("Convenios Concursales"); (iii) 414'653,767 acciones, corresponden a las acciones que se encuentran suscritas, pagadas y debidamente depositadas en la S.D. INDEVAL y listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, destinadas al establecimiento de un plan de incentivos para Directivos de Homex y sus subsidiarias, a implementarse por su Consejo de Administración, precisamente en cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios Concursales y a lo resuelto por la Asamblea, depositadas en el Fideicomiso No. CIB/2302; y (iv) por último, las 124'396,130 acciones restantes se encuentran suscritas, pagadas y debidamente depositadas en la S.D. INDEVAL y listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, destinadas a la implementación del plan de opciones para Acreedores Comunes de Homex, según lo previsto en, y con motivo de, los Convenios Concursales, en la inteligencia de que el ejercicio de las opciones y la consecuente distribución de las correspondientes acciones representativas del capital social de Homex, por los titulares de las opciones anteriormente descritas, se efectuará de conformidad con el Plan de Opciones para Acreedores Comunes y los términos y condiciones previstos en el Fideicomiso No. CIB/2301.

Acerca de Homex

Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. es una compañía verticalmente integrada enfocada en los sectores de vivienda de interés social y vivienda media en México.

Los reportes periódicos y el resto de los materiales por escrito de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. pueden ocasionalmente contener declaraciones sobre acontecimientos futuros y resultados financieros proyectados y sujetos a riesgos e incertidumbres. Las declaraciones a futuro implican riesgos e incertidumbres inherentes. Le advertimos que ciertos factores relevantes pueden provocar que los resultados reales difieran sustancialmente de los planes, objetivos, expectativas, cálculos e intenciones expresadas en dichas declaraciones a futuro. Estos factores comprenden condiciones económicas y políticas, así como políticas gubernamentales en México o en otros países, incluyendo cambios en las políticas de vivienda e hipotecarias, tasas de inflación, fluctuaciones cambiarias, acontecimientos reglamentarios, demanda de los clientes y competencia. A este respecto, la Compañía se acoge a la protección de las salvaguardas a las declaraciones sobre eventos futuros contenidas en el Decreto de Reforma en Litigación de Valores Privados de 1995 (Private Securities Litigation Reform Act of 1995) de los Estados Unidos. El comentario de los factores que pudieran afectar los resultados futuros se encuentra en nuestros registros ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos.